

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 82**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal 250.2 número 582 de 2014, por no ser conocido el domicilio de la demandada doña María Asunción Martín Blázquez, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2014, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 204 de 2014

Magistrada-juez de primera instancia, doña Eva Estrella Ramírez García.—En Madrid, a 21 de noviembre de 2014.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la procuradora señora Pérez Urruti Iribarren, en nombre y representación de “Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra doña María Asunción Martín Blázquez, rebelde en estos autos, y, en consecuencia, debo condenarla y la condeno a pagar a la parte actora 5.625,58 euros que devengarán el interés legal, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Recursos

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación por escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días, debiendo exponer las alegaciones en las que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Asunción Martín Blázquez expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.137/14)

